

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)



1	NÚMERO DE ACTA	323-2024-OASA/OEC
----------	-----------------------	-------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En Puno, a los 12 días del mes de agosto del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, a las 14:00 horas, concurre el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORANDUM N° 153-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/WHCM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 165-2024-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE CABLES N2XOH Y CABLE VULCANIZADO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE CONTABILIDAD, ENFERMERIA TÉCNICA, COMPUTACION E INFORMÁTICA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y PRODUCCION AGROPECUARIA DEL ISEPA, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACION DE LAS OFERTAS correspondientes según orden de prelación.
----------	--

3	MIEMBRO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES: Organismo Encargado de las Contrataciones, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 40%; border: none;">LYLIANA GUADALUPE ALARCON NUÑEZ</td> <td style="width: 20%; border: none;">Dependencia</td> <td style="width: 40%; border: none;">OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES</td> </tr> </table>	LYLIANA GUADALUPE ALARCON NUÑEZ	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
LYLIANA GUADALUPE ALARCON NUÑEZ	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES		

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:																																				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 70%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width: 25%;">RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO</td><td>10003740582</td></tr> <tr><td>2</td><td>GONZALES CCOYA PERCY YON</td><td>10410553746</td></tr> <tr><td>3</td><td>PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN</td><td>10703730359</td></tr> <tr><td>4</td><td>TITO QUISPE BRENDA</td><td>10773490622</td></tr> <tr><td>5</td><td>CODISER S.A.C</td><td>20116513308</td></tr> <tr><td>6</td><td>ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C</td><td>20117330347</td></tr> <tr><td>7</td><td>INVERSIONES MERCEDES DEL SUR S.A.</td><td>20123734573</td></tr> <tr><td>8</td><td>COMERCIAL VILCA S.A.</td><td>20125534393</td></tr> <tr><td>9</td><td>SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.</td><td>20381197701</td></tr> <tr><td>10</td><td>EMPRESA DE PRODUCTOS ELECTRICOS EN GENERAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td><td>20447781817</td></tr> <tr><td>11</td><td>SAGITARIUS M & P INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20448440444</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	10003740582	2	GONZALES CCOYA PERCY YON	10410553746	3	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	10703730359	4	TITO QUISPE BRENDA	10773490622	5	CODISER S.A.C	20116513308	6	ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C	20117330347	7	INVERSIONES MERCEDES DEL SUR S.A.	20123734573	8	COMERCIAL VILCA S.A.	20125534393	9	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	20381197701	10	EMPRESA DE PRODUCTOS ELECTRICOS EN GENERAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20447781817	11	SAGITARIUS M & P INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20448440444
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																																			
1	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	10003740582																																			
2	GONZALES CCOYA PERCY YON	10410553746																																			
3	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	10703730359																																			
4	TITO QUISPE BRENDA	10773490622																																			
5	CODISER S.A.C	20116513308																																			
6	ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C	20117330347																																			
7	INVERSIONES MERCEDES DEL SUR S.A.	20123734573																																			
8	COMERCIAL VILCA S.A.	20125534393																																			
9	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	20381197701																																			
10	EMPRESA DE PRODUCTOS ELECTRICOS EN GENERAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20447781817																																			
11	SAGITARIUS M & P INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20448440444																																			

5	DETALLE DE LOS POSTORES En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron su oferta via electronica en el SEACE:																																				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 65%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 15%;">Fecha de registro</th> <th style="width: 15%;">Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>CONSTRUTEC INGENIERIA & CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.</td><td>28/06/2024</td><td>20:46:40</td></tr> <tr><td>2</td><td>COMERCIAL VILCA S.A.</td><td>29/06/2024</td><td>17:16:45</td></tr> <tr><td>3</td><td>CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.</td><td>30/06/2024</td><td>23:50:47</td></tr> <tr><td>4</td><td>ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C</td><td>01/07/2024</td><td>14:04:21</td></tr> <tr><td>5</td><td>CODISER S.A.C</td><td>02/07/2024</td><td>23:11:07</td></tr> <tr><td>6</td><td>ICON & WB S.A.C.</td><td>03/07/2024</td><td>18:24:12</td></tr> <tr><td>7</td><td>CORPORACION EOSUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td><td>04/07/2024</td><td>23:57:17</td></tr> <tr><td>8</td><td>SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.</td><td>05/07/2024</td><td>11:51:39</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de registro	Hora de presentación	1	CONSTRUTEC INGENIERIA & CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	28/06/2024	20:46:40	2	COMERCIAL VILCA S.A.	29/06/2024	17:16:45	3	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.	30/06/2024	23:50:47	4	ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C	01/07/2024	14:04:21	5	CODISER S.A.C	02/07/2024	23:11:07	6	ICON & WB S.A.C.	03/07/2024	18:24:12	7	CORPORACION EOSUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/07/2024	23:57:17	8	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	05/07/2024	11:51:39
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de registro	Hora de presentación																																		
1	CONSTRUTEC INGENIERIA & CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	28/06/2024	20:46:40																																		
2	COMERCIAL VILCA S.A.	29/06/2024	17:16:45																																		
3	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.	30/06/2024	23:50:47																																		
4	ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C	01/07/2024	14:04:21																																		
5	CODISER S.A.C	02/07/2024	23:11:07																																		
6	ICON & WB S.A.C.	03/07/2024	18:24:12																																		
7	CORPORACION EOSUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/07/2024	23:57:17																																		
8	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	05/07/2024	11:51:39																																		

6 Acto seguido, se procede con la apertura apertura electronica de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS La admisión de las ofertas se detalla en el cuadro de ADMISION DE LA OFERTA, según ANEXO 01 que forma parte de la presente Acta. De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:						
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 40%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 55%;">Consignar las razones para su no admisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C</td> <td>El postor presenta ANEXO N° 6 - PRECIO DE LA OFERTA, sin embargo corresponde al sistema de contratación PRECIOS UNITARIOS, además indicar que se adjunto de manera correcta dicho anexo en las bases integradas. De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 60, Numeral 60.4., "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. (...)", por lo que el error advertido no es subsanable.</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	1	ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C	El postor presenta ANEXO N° 6 - PRECIO DE LA OFERTA, sin embargo corresponde al sistema de contratación PRECIOS UNITARIOS, además indicar que se adjunto de manera correcta dicho anexo en las bases integradas. De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 60, Numeral 60.4., "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. (...)", por lo que el error advertido no es subsanable.
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión					
1	ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C	El postor presenta ANEXO N° 6 - PRECIO DE LA OFERTA, sin embargo corresponde al sistema de contratación PRECIOS UNITARIOS, además indicar que se adjunto de manera correcta dicho anexo en las bases integradas. De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 60, Numeral 60.4., "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. (...)", por lo que el error advertido no es subsanable.					



FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

CODISER S.A.C

El postor presenta ANEXO N° 6 - PRECIO DE LA OFERTA, sin embargo corresponde al sistema de contratación PRECIOS UNITARIOS, además indicar que se adjunto de manera correcta dicho anexo en las bases integradas. De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 60, Numeral 60.4., "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. (...)", por lo que el error advertido no es subsanable.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSTRUTEC INGENIERIA & CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	ITEM UNICO
2	COMERCIAL VILCA S.A.	ITEM UNICO
3	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.	ITEM UNICO
4	ICON & WB S.A.C.	ITEM UNICO
5	CORPORACION EOSUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ITEM UNICO
6	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	ITEM UNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de EVALUACION DE LA OFERTA, según ANEXO 02 que forma parte de la presente Acta.

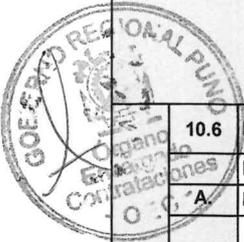
10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSTRUTEC INGENIERIA & CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
	FACTORES	PUNTAJES
A.	PRECIO	100.00 puntos
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105.00 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	COMERCIAL VILCA S.A.
	FACTORES	PUNTAJES
A.	PRECIO	79.22 puntos
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	3.96 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	83.18 puntos
10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
A.	PRECIO	100.00 puntos
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105.00 puntos
10.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4	ICON & WB S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
A.	PRECIO	80.06 puntos
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	4.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	84.06 puntos
10.5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5	CORPORACION EOSUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	FACTORES	PUNTAJES
A.	PRECIO	68.23 puntos
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	3.41 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	71.64 puntos

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**



10.6	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	55.91	puntos
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	2.80	puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	58.71	puntos

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
	1	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.	105.00
	2	ICON & WB S.A.C.	84.06
	3	CONSTRUTEC INGENIERIA & CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	84.02
	4	COMERCIAL VILCA S.A.	83.18
	5	CORPORACION EOSUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	71.64
	6	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	58.71

12	CALIFICACIÓN			
	Nota: De acuerdo con el Art. 75.1. "... el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada". Luego de culminada la evaluación, el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES determinó según el orden de prelación si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	ICON & WB S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	
12.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSTRUTEC INGENIERIA & CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de CALIFICACIÓN DE LA OFERTA, según ANEXO 03 que forma parte de la presente Acta.			

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
	De acuerdo a la calificación realizada el postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	S/.	269,500.00
	1	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.		
	DE SER EL CASO INCLUIR:			
	Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:			

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

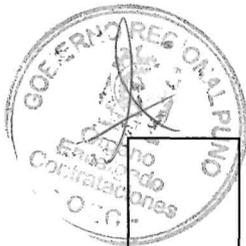
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	ICON & WB S.A.C.	El postor presenta FACTURA ELECTRONICA FI01-00000059 por S/ 333,375.00, para acreditar el pago de dicha factura presenta Estado de Cuenta Corriente por S/ 323,373.75 y CONSULTA DE CUENTA DE CONTROL SUJETO-RETENCION, sin embargo este no es un documento emitido por una entidad financiera, de acuerdo a ello la Resolución N° 3570-2023-TCE-S3 emitida por el Tribunal de Contrataciones indica: "(...) no puede considerarse que este documento acredita la cancelación del comprobante de pago, ya que no existe constancia de por quién fue emitido y, por tanto, no cumple con la condición prevista en las bases integradas de ser emitido por una entidad del sistema financiero.". Si bien el estado de cuenta corriente es un documento que puede sustentar el pago del comprobante y es emitido por una entidad del sistema financiero, consigna un monto diferente al de la factura (S/ 323,373.75) y la CONSULTA DE CUENTA DE CONTROL SUJETO-RETENCION no permite acreditar el pago del monto faltante, de tal modo, la experiencia en mención no se logra acreditar conforme al segundo mecanismo previsto en las bases.
14	ACUERDO ADOPTADO El ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, da por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Admisión de la Oferta, Evaluación de la Oferta y Calificación de la Oferta adjuntos que forman parte integrante del presente Acta.	
15		
	<p align="center">LYLIANA GUADALUPE ALARCON NUÑEZ ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>	
	<p align="center">NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>	



ANEXO 01

ADMISION DE LA OFERTA

ITEM	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTORES							
		CONSTRUTEC INGENIERIA & CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	COMERCIAL VILCA S.A.	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.	ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C	CODISER S.A.C	ICON & WB S.A.C.	CORPORACION EOSUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD AD LIMITADA	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	S/ 336,798.19 CUMPLE	S/ 340,200.00 CUMPLE	S/ 269,500.00 CUMPLE	S/ 265,547.13 NO CUMPLE	S/ 271,410.14 NO CUMPLE	S/ 336,621.30 CUMPLE	S/ 395,000.00 CUMPLE	S/ 482,000.00 CUMPLE
	CONDICION	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO



ANEXO 02

EVALUACION DE LA OFERTA

ITEM	ADQUISICIÓN DE CABLES N2XOH Y CABLE VULCANIZADO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE CONTABILIDAD, ENFERMERIA TECNICA, COMPUTACION E INFORMATICA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y PRODUCCION AGROPECUARIA DEL ISEPA, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO
------	--

FACTOR DE EVALUACION: PRECIO

Donde:

i = Oferta

Pi = Puntaje de la Oferta a Evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta mas baja

PMP = Puntaje Máximo del precio

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

Valor Referencial S/. 396,233.16

Om S/. 269,500.00

PMP (puntos) 100

N°	POSTOR	Monto de Oferta	FACTORES DE EVALUACION		BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	REMPPE	LEY 27037 (S/MQ)	ORDEN DE PRELACION	OBSERVACIONES
			PRECIO	(100 puntos)						
01	CONSTRUTEC INGENIERIA & CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	336,798.19	80.02	5%	4.00	84.02	SI		3	
02	COMERCIAL VILCA S.A.	340,200.00	79.22	5%	3.96	83.18	SI		4	
03	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.	269,500.00	100.00	5%	5.00	105.00	SI		1	
04	ICON & WB S.A.C.	336,621.30	80.06	5%	4.00	84.06	SI		2	
05	CORPORACION EOSUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	395,000.00	68.23	5%	3.41	71.64	SI		5	
06	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	482,000.00	55.91	5%	2.80	58.71	SI		6	



ANEXO 03

CALIFICACION DE LA OFERTA

ITEM	ADQUISICIÓN DE CABLES N2XOH Y CABLE VULCANIZADO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE CONTABILIDAD, ENFERMERIA TECNICA, COMPUTACION E INFORMATICA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y PRODUCCION AGROPECUARIA DEL ISEPA, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO	POSTORES		
		CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.	ICON & WB S.A.C.	CONSTRUTEC INGENIERIA & CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
B.	REQUISITOS DE CALIFICACION			
	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: CABLES ELECTRICOS, CONDUCTORES ELECTRICOS.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
		<p>CALIFICADO</p>	<p>DESCALIFICADO</p>	<p>CALIFICADO</p>